



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0030593/2012, en el cual se ha dictado la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo, N°1150/12, correspondiente a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la siguiente Resolución Decanal, dictada ad referendum del H. Consejo Directivo, N°1150/2012, correspondiente a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, por la que se dispone: **1)** Conceder a la **Licenciada Liliana MALEM, Legajo 13597**, el cese definitivo de su actividad como docente en el cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (102), en la Cátedra de Narración Televisiva I, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC, a partir del 1° de Agosto de 2012. **2)** La **Licenciada Liliana MALEM** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N°12/58 (t.o.1990). **3)** El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC agradece los servicios prestados.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese a Escuela de Ciencias de la Información; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 313/12.-

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA